MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCION I.M. N.º 539/19

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N.º 04/19, QUE TIENE POR OBJETO LA "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA - SAN COSME Y DAMIÁN", CON ID N.º 366868 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP), A LA FIRMA "VIALCONS INGENIERIA", CON RUC N.º 3446818-8, DEL SEÑOR PAOLO ESTEBAN ROLÓN BATISTA CON C.I. N.º 3.446.818 A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 520-30-11 DE LOS ROYALTIES.----------

San Cosme y Damián, 10 de julio del 2019.-

VISTO:

La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la ***"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA - SAN COSME Y DAMIÁN", CON ID N.º 366868 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)*** a ser contabilizado en el rubro 520-30-011, de los fondos ROYALTIES del llamado a la Contratación Directa N.º 04/19 Implementado por esta Institución y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.----------

Que, el Artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a obras públicas, se utilizarán los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada. ----------

Que, el Artículo 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -------

Que, el Comité de Evaluación conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el estudio y análisis realizado, sugiere Adjudicar el llamado correspondiente denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 04/2019** ***"CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA - SAN COSME Y DAMIÁN", CON ID N.º 366868 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)*** para la emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas, a la firma ***"VIALCONS INGENIERIA", CON RUC N.º 3446818-8*** del Sr. Paolo Esteban Rolón Batista con C.I. Nro. 3.446.818 atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación.----------

POR TANTO:

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma ***"VIALCONS INGENIERIA", CON RUC N.º 3446818-8*** del Sr. Paolo Esteban Rolón Batista con C.I. Nro. 3.446.818, con un monto total de **Gs. 47.854.368** ***(guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho)*** para la ***OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN LA COMPAÑIA LOMAS VALENTINA - SAN COSME Y DAMIÁN", CON ID N.º 366868 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP),*** solicitado en el llamado por Contratación Directa Nro. 04/19 del rubro 520-30-011, de los fondos **ROYALTIES.**

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularán las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sr. Hipólito R. Ibarra
Secretario General

Sr. Aníbal Maidana
Intendente Municipal